



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

DESFILE MASPALOMAS PRIDE FREEDOM 2026 CIERRE DE CALLES Y PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SÁBADO DÍA 09 DE MAYO DE 2026

DON MARCO AURELIO PÉREZ SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

HACE SABER:

Que, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana; así como el resto de disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, viene a disponer lo siguiente:

Con motivo de la celebración del evento “**DESFILE MASPALOMAS PRIDE FREEDOM 2026**”, que tendrá lugar el sábado, día 09 de mayo de 2026, se establecen las indicaciones y restricciones relativas a la circulación de vehículos y al estacionamiento, las cuales deberán ser observadas rigurosamente para garantizar el adecuado desarrollo del evento y la seguridad de todos los asistentes.

PRIMERO.- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en ambos sentidos de la Avda. de Estados Unidos, tramo comprendido entre la Avda. de Tirajana y Avenida de España (C.C. Yumbo), el sábado 09 de mayo de 2026, a partir de las 09:00 horas y restringida la circulación desde las 12:00 horas.

SEGUNDO.- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos, a excepción de los vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias, para ubicar los vehículos participantes en el desfile, en el tramo de la Avenida de Gran Canaria, entre la intersección de la Avd. de Bonn y la Rotonda Plaza Fuerteventura de la Avenida Tirajana e intersección con la Avenida Alemania, desde las 00:00 horas del sábado 09 de mayo de 2026 hasta la finalización de los actos programados, del sábado 09 de mayo de 2026.

TERCERO.- Queda restringida la circulación, a excepción de los vehículos autorizados, Seguridad y Emergencias, para ubicar los vehículos participantes en el desfile, en el tramo de la Avenida de Gran Canaria, entre la intersección de la Avd. de Bonn y la Rotonda Plaza Fuerteventura de la Avenida Tirajana e intersección con la Avenida Alemania, desde las 09:00 horas del sábado 09 de mayo de 2026 hasta la finalización de los actos programados, del sábado 09 de mayo de 2026.

CUARTO.- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos a partir de las 07:00 horas del sábado 09 de mayo de 2026, en el tramo comprendido entre la calle Finlandia y la Avda. de Tirajana, para ubicación de logística y televisión, quedando restringida la circulación a partir de las 12:00 horas, o lo que la autoridad competente disponga por seguridad, hasta la finalización de los actos programados, del sábado 09 de mayo de 2026.

QUINTO.- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos debido al *ESTACIONAMIENTO FINAL DEL DESFILE*, a partir de las 07:00 horas, del sábado 09 de mayo de 2026, en la Avda. de España tramo comprendido desde la Avda. de Estados Unidos hasta la intersección con la Avenida de Bonn; así como el tramo de la Avd. de Bonn desde el cruce con la Avda. de España hasta la intersección con la Avda. Tirajana, quedando restringida la circulación desde las 12:00 horas hasta el desalojo de los participantes del desfile.

SEXTO.- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos, a excepción de los vehículos de Seguridad y Emergencias, para el desarrollo del Desfile Maspalomas Pride Freedom 2026, desde el inicio del itinerario que comienza en la Avda. Tirajana, pasando por los tramos de la Rotonda Plaza Fuerteventura, Rotonda Plaza Agaete, Rotonda Plaza Teror, Rotonda Plaza Arucas, Rotonda Plaza Telde, hasta la entrada por la Avda. de Gran Canaria, dirección hacia la Avda. de España (C.C. Yumbo), desde las 07:00 horas; así como la restricción de la circulación desde las 12:00 horas hasta la finalización del desfile, del sábado 09 de mayo de 2026.

Según sea el avance de la comitiva del Desfile, se irán abriendo las diferentes vías hasta el paso y finalización de la misma.

SÉPTIMO.- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos, a excepción de los vehículos de Seguridad Ciudadana, Salvamento y Emergencias, estacionamiento general de Seguridad y Emergencias; en el tramo de la Avd. de Estados Unidos, que se encuentra anexo al parque ajardinado del Centro Insular de Turismo, desde el viernes 01 de mayo del 2026 hasta las 06:00 horas del domingo 17 de mayo de 2026.

OCTAVO.- Quedará restringida la circulación de vehículos, motivado por el principio de precaución, en la salida de la Rotonda Plaza Hierro de la Avenida de 8 de Marzo, hacia la Avenida Gran Canaria en ambos sentidos, a partir de las 14:00 horas del sábado 09 de mayo de 2026, facilitando la intervención de los medios de seguridad y emergencias.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 29-04-2026 09:34:45	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): F24556CB9016C3B9DF268ECD8C058C32 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F24556CB9016C3B9DF268ECD8C058C32		
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2026 11:35:34 Ver sello	- 1/2 -	



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

NOVENO.- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos y queda restringida la circulación, a excepción de los vehículos Autorizados y de Seguridad y Emergencias, en la vía de servicio alrededor de la Plaza Darío Jaén del C.C. Yumbo (dejando totalmente libre la vía de carteles, mesas y enseres en general de los locales), desde las 18:00 horas hasta la finalización de los actos programados, desde el viernes 01 de mayo de 2026 hasta el domingo 17 de mayo de 2026.

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía, a fin de minimizar los problemas que pudieran ocasionarse en la vía pública y en la circulación derivados de la actividad específica. Por ello, se recomienda que los vehículos circulen y estacionen en zonas distintas a las vías especificadas en el presente documento, así como el estricto cumplimiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de la Policía Local destinados a tal efecto, quienes se encuentran facultados y habilitados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 53 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, para, en función de las necesidades detectadas durante el evento, proceder a la modificación de los horarios de cierre de las vías.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 29-04-2026 09:34:45	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): F24556CB9016C3B9DF268ECD8C058C32 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F24556CB9016C3B9DF268ECD8C058C32		
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2026 11:35:34	- 2/2 -	